

ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE

NIT 900347823-1

ACTA 004 DE 2018

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

FECHA: Apia, 06 De Abril del 2018

LUGAR: Casa Campesina, hora 05:00 pm

El Presidente de la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13 de los estatutos vigentes, convoco a la asamblea ordinaria de asociados el día 06 De Abril del 2018.

La invitación fue entregada a cada uno de los asociados y se realizó llamada telefónica a los que no se pudo entregar en físico la invitación, posterior a esto dos convocatorias, dos días antes de la asamblea telefónicamente se recordó a cada uno de los asociados la invitación y un día antes se envió mensaje de texto.

Siendo las 05:20 pm se inicia la asamblea general ordinaria contando con la presencia de 20 personas que atendieron a la convocatoria que consiste en la mitad más uno de los asociados invitados, conformándose quorum.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quorum y llamado a lista
2. Nombramiento de presidente y secretario para presidir la asamblea
3. Informe del representante legal
4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros 2.017
5. Propositiones varios.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LLAMADO A LISTA

A las 05:20 pm se procede a la verificación del quorum, el cual contaba con la presencia de la mitad de los asociados más uno dando inicio a la asamblea,

El número de presentes en la asamblea fue de 20 de un total de 25 convocados, lo que representa el 80% de los asociados. Manifestando a los asistentes que existe quorum para deliberar y decidir.

Como constancia se firma la asistencia a la asamblea general por cada uno de los presentes socios activos y hábiles.

El representante legal da lectura al orden del día y hace la propuesta para la asamblea general ordinaria sometiéndolo a aprobación por cada uno de los integrantes. Se da inicio a la asamblea.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA

Se procede a elegir presidente y secretario para la asamblea general se propone una única lista de candidatos como presidente al señor Fabio Alberto Agudelo Zapata, identificado con cedula de ciudadanía número 1088537167, y como secretaria al señora Francia Elena Agudelo Agudelo identificado con cc número 42144294. Se somete a aprobación por parte de los asociados presentes siendo aprobado por unanimidad. Los elegidos para presidente y secretario aceptan sus nombramientos respectivamente y toman posesión de sus cargos.

3. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El señor Fabio Alberto Agudelo zapata, se dirigió a los asociados para informarles el desarrollo del plan operativo anual de D.M.I Cuchilla Del San Juan en el 2017, que se desarrolla en conjunto con CARDER y socialización del plan ecoturístico del Parque Nacional Tatama

Se está adelantando la propuestas que se le va a presentar a CARDER, para la ejecución del plan operativo anual 2017 en conjunto con el grupo ambiental Guardines del San Juan los cuales proponen el mejoramiento de algunos senderos que se encuentran en muy mal estado, las propuestas serán socializadas en la próxima asamblea de asociados, las cuales serán aprobadas o rechazadas

El 1 de abril de 2018 el Parque Nacional Natural Tatama, le socializo a la Organización Ambiental Vida Silvestre, su plan de ordenamiento ecoturístico el cual reglamenta las actividades que se pueden desarrollar en el parque y las que fueron prohibido, por razones de seguridad y protección al medio ambiente

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2.017

La Contadora Pública hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial: no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2.016, establece “Todas la asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:1) Que estén legalmente constituidas,2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad, 3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1”. Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto.

Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la calificación de Organización Ambiental Vida Silvestre , donde uno de los anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia y/o sea calificada la Asociación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de Organización Ambiental Vida Silvestre, la distribución de los excedentes

netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la Asociación, tanto en la inversión de propiedad, equipo y gastos operacional. Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la organización sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la Asociación.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Jorge Mario Sánchez propone aliarnos a la fundación internacional AUDUBON con la finalidad de obtener algunos beneficios como equipo para la observación de aves y capacitaciones, se compromete a realizar una propuesta para recibir dichos beneficios

6. LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Se dio un receso de 40 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

Sin tener más temas y asuntos a tratar por los asistentes a la asamblea se da por terminada la asamblea general de asociados de la la Organización Ambiental Vida Silvestre a las 8:00pm



Fabio Alberto Agudelo zapata

C.C: 1088537167

PRESIDENTE



Francia Elena Agudelo Agudelo

C.C: 42144294

SECRETARIO

Esta acta es fiel copia de la Original